

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC- 10
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 7
		Página: 1



Popayán, 2019-07-11

Radicación: 201912007 4981

20-572

Señor:
ESNEIDER DIAZ MUÑOZ
 Dirección: carrera 19 6- 60 - 190004
 Teléfonos: 3105405080
 POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
 1801 de 2016
 317- 24-04-2018

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **lunes veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 1° de la ley 1801 de 2016:

“...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Núm. 1°. Irrespetar a las autoridades de Policía.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-17-03

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2



Popayán, 2019-07-11

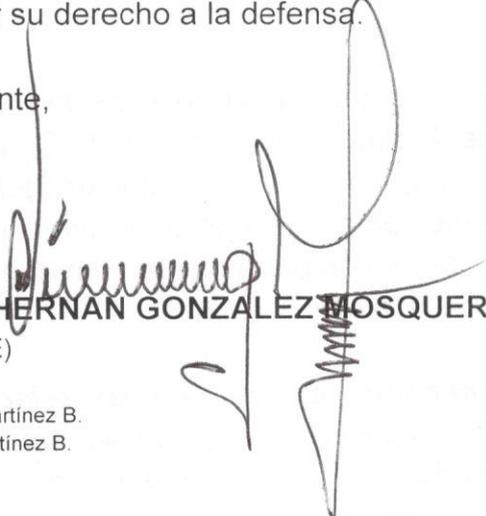
Radicación: 2019120013891

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su caso, podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó J. Martínez B.
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A

Vive el
CAMBIO